



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día doce de febrero de dos mil dieciocho, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL CAMINO DE LA JAUCA.

4.1.- Visto que con fecha 03/10/2017 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Pavimentación asfáltica del camino de la Jauca, debido al mal estado de conservación en el que se encuentra.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación

Visto que dadas la característica de la obra por el Alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 04/10/2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.; así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 04/10/2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 05/10/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 09/10/2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20/10/2017.

Visto que con fecha 10/11/2017 se invitaron a tres empresas y se procedió a publicar anuncio de licitación por plazo de trece días naturales en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que con fecha 12/12/2017 se constituyó la Mesa de contratación, en la que consta:

“[...] A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación:	N601Aa5SuOcKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/02/2018 12:22:28
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/02/2018 13:50:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/N601Aa5SuOcKb8YI27dqFA==		



El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes ofertas:

- 1.- Construcciones Nila, S.A.
- 2.- Proyectos y Vías Almería, S.L.
- 3.- Excavaciones Ramos García, S.L.

A continuación se proceda a la apertura de los sobres «B» (ofertas económicas y documentación técnica), con el siguiente resultado:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta E.</u>	<u>ME.</u>	<u>S.S</u>	<u>C.P</u>	<u>TOTAL</u>
Construcciones Nila, S.A	73.636,36 €- 2P	10.710€-25P	N-0P	N-0P	27P
Proyectos y Vías Almería, S.L.	74.380,16 €-0P	N-0P	N-0P	N-0P	0P
Excavaciones Ramos García S.L.	73.765,45 €-0P	N-0P	N-0P	N-0P	0P

La Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa Construcciones Nila, S.A [...]"

Visto que con fecha 15/12/2017, La Junta de Gobierno Local declaró como oferta más favorable la emitida por la empresa Construcciones Nila, S.A.

Visto que se requirió al candidato que presento la oferta más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 18/01/2017, el candidato Construcciones Nila, S.A., presentó aval bancario por importe de 3.681,82 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Construcciones Nila, S.A., el contrato de obras de pavimentación asfáltica del camino de la Jauca, de conformidad con la oferta y mejoras que constan en el expediente 88/2017:

- Oferta económica: 73.636,36 € y 15.463,64 € de IVA.
- Mejoras económicas: 10.710,00 y 2.249,10 € de IVA (según valoración detallada en la memoria).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2017.454.619.11 del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios

Código Seguro De Verificación:	N601Aa5SuOcKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/02/2018 12:22:28
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/02/2018 13:50:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/N601Aa5SuOcKb8YI27dqFA==		





AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

CUARTO. Notificar a la empresa Construcciones Nila, S.A, adjudicatario del contrato, el presenta acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil de contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Serón a catorce de febrero dos mil dieciocho.

VºBº

El Alcalde Presidente
Juan Antonio Lorenzo Cazorla

Agustín Azor Martínez

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación:	N601Aa5SuOcKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/02/2018 12:22:28
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/02/2018 13:50:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/N601Aa5SuOcKb8YI27dqFA==		

